

# CEREMONIAL

QUE SE OBSERVARÁ

## EN EL SOLEMNE ACTO DE ABRIRSE LAS CÓRTESES

en el día 27 de Diciembre de 1865

## EN EL PALACIO DEL SENADO.

Su Majestad la REINA, acompañada de S. M. el REY su augusto Esposo, saldrá á las dos de la tarde del Real Palacio, dirigiéndose al del Senado por la calle de Bailén y regresando por la misma.

Precederán á SS. MM. los Jefes de Palacio y la Servidumbre.

Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al del Senado.

En el pórtico de éste se hallarán con anticipacion para recibir á S. M. los Ministros y la Diputacion de las Córtes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro Maceros.

Recibida S. M. por la Diputacion de las Córtes, hará su entrada en el Salon acompañada de S. M. el REY su augusto Esposo, de los Ministros y Jefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán á la



entrada del Salon, y la Diputacion de las Córtes, que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Salon anunciará la proximidad de S. M., y todos los concurrentes se pondrán en pié.

S. M. la REINA se colocará en el Trono, y á su izquierda, en un sillón destinado al efecto, el REY su augusto Esposo; á uno y otro lado los Ministros, y detrás de S. M. los Jefes de Palacio, las Damas de honor, y las demas personas de la Servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que S. M. la REINA y S. M. el REY su augusto Esposo hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demas individuos de las Córtes, y en seguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pié los Ministros y los Jefes de Palacio. El Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M., tendrá la honra de entregarle el Discurso de apertura de las Córtes, retirándose inmediatamente á su sitio.

S. M. se dignará leerlo; y leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos Cuerpos colegisladores y se publique inmediatamente en la *Gaceta* de esta Capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma: «La »REINA me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Córtes de »1865 y 1866, con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.»

Concluido este acto, y poniéndose en pié todos los concurrentes, S. M. bajará del Trono y saldrá del Salon precedida y acompañada en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del Palacio del Senado, donde la Diputacion de las Córtes tendrá el honor de despedirla.

Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Palacio del Senado, y otra salva igual su llegada al Real Palacio.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formacion de las tropas que deben acompañar á S. M. y de las demas que hayan de cubrir la carrera.

Por el de la Gobernacion se expedirán tambien las órdenes correspondientes para que se adornen las casas del tránsito y se enarene la carrera; y para que, tanto en ella como en las inmediaciones del Palacio del Congreso, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Durante el dia ondeará el pabellon nacional así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los establecimientos públicos.

Por el de la Gobernación se expedirán también las órdenes correspondientes para que se abran las casas del tránsito y se ensanen las carreteras; y para que, tanto en ellas como en las inmediaciones del Palacio del Congreso, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casas.

Durante el día ondeará el pabellón nacional así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los establecimientos públicos.

Luego que S. M. el Rey y S. M. la Reina al M. S. supusieron el estado de las cosas en el interior de la ciudad, el día 1.º de Mayo, mandó que se celebrase un acto, permaneciendo en el Consejo de Ministros, para que, durante el día de la fiesta, se celebrase el acto de la entrega de la bandera a las autoridades.

S. M. el Rey y S. M. la Reina al M. S. supusieron el estado de las cosas en el interior de la ciudad, el día 1.º de Mayo, mandó que se celebrase un acto, permaneciendo en el Consejo de Ministros, para que, durante el día de la fiesta, se celebrase el acto de la entrega de la bandera a las autoridades.

El día 1.º de Mayo, S. M. el Rey y S. M. la Reina al M. S. supusieron el estado de las cosas en el interior de la ciudad, mandó que se celebrase un acto, permaneciendo en el Consejo de Ministros, para que, durante el día de la fiesta, se celebrase el acto de la entrega de la bandera a las autoridades.

El día 1.º de Mayo, S. M. el Rey y S. M. la Reina al M. S. supusieron el estado de las cosas en el interior de la ciudad, mandó que se celebrase un acto, permaneciendo en el Consejo de Ministros, para que, durante el día de la fiesta, se celebrase el acto de la entrega de la bandera a las autoridades.

El día 1.º de Mayo, S. M. el Rey y S. M. la Reina al M. S. supusieron el estado de las cosas en el interior de la ciudad, mandó que se celebrase un acto, permaneciendo en el Consejo de Ministros, para que, durante el día de la fiesta, se celebrase el acto de la entrega de la bandera a las autoridades.